



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 15 de agosto de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	LEITOR ENRIQUE RIVERO JIMÉNEZ
RADICADO	23 555 40 89 001 2016 00174 00

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 25 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE., (\$723.491,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

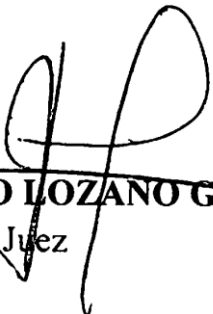
Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de Ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE., (\$723.491,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4050c137a3be39f902bc733919b4a3086630e1dc4da042be6b1e2aaa73636f2a**

Documento generado en 15/08/2023 07:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>